

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 77 Martes 30 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 33893

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11032 TOLEDO

Edicto.

En los autos de referencia, procedimiento 62/2009, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda presentada pordoña Coral Manceras Ramirez en nombre de "Maperi, S. A.", contra "Rivilsa Procons, S. L.", y contra don Ángel Sánchez Paulete Corrales, don José maría Viches Liébana y don Mariano Rivas Hernández debo condenar a los demandados al pago al actor de 82.506,83 euros, mas los intereses legales desde el 15/01/2009 hasta la fecha de esta sentencia, desde ese momentos hasta su pago la cantidad que resulte devengará los intereses previstor en el artículo 576 de la LEC, procede condenar en costas al demandado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelacion ante la audincia provincial que se debera preparar a este Juzgado en el plazo de cinco dias.

Publicación: La presente sentencia fue dada, leída y publicada por el Sr. Juez firmante de la misma, estando celebrando audiencia publica en el mismo dia de su fecha y asistido de mí, el secretario judicial. Doy fe.

Y para que sirva de notificacion a "Rivilsa procons, S.L.", Ángel Sánchez-Paulete Corrales, Mariano Rivas Hernández, José María Vilches Liébana se expide la presente

Toledo, 5 de febrero de 2010.- El/la secretario.

ID: A100013922-1